

Anexo 2.

Mínimos para el diseño institucional de una fiscalía definidos por el colectivo #FiscalíaQuesirva

PUNTOS MÍNIMOS PARA CONSTRUIR UNA #FISCALIAQUESIRVA

El establecimiento de una nueva Fiscalía General autónoma para México, es una oportunidad única para enfrentar la grave crisis de impunidad que afecta al país. Para lograrlo el artículo 102 de la Constitución y las leyes secundarias deben contener los siguientes elementos mínimos



MÍNIMOS INSTITUCIONALES

AUTONOMÍA FUNCIONAL

La Fiscalía debe actuar sin subordinación a ningún otro poder público.

AUTONOMÍA ADMINISTRATIVA Y PRESUPUESTAL

Debe administrar sus propios recursos, y tener una partida presupuestal propia.

MODELO DE GESTIÓN ADECUADO

A las dinámicas del nuevo sistema penal acusatorio y su sistema de ejecución penal.

MODELO DE INVESTIGACIÓN ORIENTADO A LA REALIDAD

Que cuente con recursos técnicos y materiales para investigar eficazmente la macrocriminalidad y las graves violaciones a los derechos humanos.



MÍNIMOS DE ESTATUTO FISCAL

PERFILES PARA SELECCIONAR AL FISCAL GENERAL Y A FISCALES ESPECIALIZADOS

La ley debe regular un perfil claro, detallado, vinculante, orientado al mérito y adecuado al modelo de fiscalía, para seleccionar a las altas autoridades en base a criterios objetivos, que pueda ser objeto de control judicial

MECANISMOS TRANSPARENTES Y PARTICIPATIVOS DE SELECCIÓN

También debe regular procedimientos de selección y remoción públicos, transparentes, que garanticen la participación de la sociedad civil y que racionalice la intervención de las autoridades políticas, de acuerdo con los estándares internacionales. No puede ser removido por el poder Ejecutivo Federal y se debe remover en los términos establecidos para los integrantes de organismo públicos autónomos.

MECANISMOS DE REMOCIÓN RESPETUOSOS DEL DEBIDO PROCESO

Que respeten estrictamente el principio de legalidad, y que impidan las remociones por motivos políticos.

SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA FISCAL

La ley debe regular las bases de un servicio profesional de carrera fiscal, que incluya el ingreso, formación, evaluación de desempeño, traslados, incentivos y control disciplinario de los servidores públicos de la Fiscalía, y que sea construido con participación de la sociedad civil.

MÍNIMOS DE TRANSICIÓN

REFORMA DE LOS TRANSITORIOS. NO PASE AUTOMÁTICO

Los transitorios 16° y 19° deben reformarse para que no haya un pase automático del Procurador General de la República al Fiscal General de la República, ni del personal que actualmente labora en PGR a la nueva Fiscalía.

TRANSICIÓN GRADUAL DE RECURSOS HUMANOS

El traslado de los recursos humanos, presupuestales, financieros y materiales de la PGR a la nueva FGR, debe estar sujeta a evaluación o concurso y no hacerse automáticamente.

TRASLADO DE CASOS EN INVESTIGACIÓN

Deben crearse unidades liquidadoras o de transición para gestionar los casos antiguos o en curso, y evitar el acopiamiento inicial de las nuevas unidades.

MÍNIMOS OPERATIVOS

EFICIENCIA

Incorporar mecanismos que superen la burocracia, descoordinación, lentitud, sobrecarga de trabajo y ausencia de resultados del actual modelo.



COMPETENCIAS CLARAS

Que las reglas de atracción y conexidad estén debidamente determinadas.

ESPECIALIZACIÓN

Que cuente con fiscalías especializadas, por lo menos en materia electoral, combate a la corrupción y graves violaciones a derechos humanos, cuyos titulares sean nombrados por el Fiscal General.

DEFENSA DE LAS VÍCTIMAS

Que sea un referente en la defensa de las víctimas, y garantice un trato digno, no discriminatorio, objetivo y apegado al debido proceso.

MECANISMOS SOBRE SERVIDORES PÚBLICOS

Que incorpore mecanismos para investigar y sancionar a los servidores públicos que obstruyen la procuración de justicia, y cuente con esquemas de transparencia y supervisión ciudadana

INDEPENDENCIA DE SERVICIOS PERICIALES

Debe contar con servicios periciales profesionales que no estén subordinados a la Fiscalía, que gocen de autonomía presupuestal, y sean sujetos a mecanismos técnico-científicos de control.

TODOS ESTOS TEMAS DEBEN SER ANALIZADOS Y DISCUTIDOS A FONDO POR LOS LEGISLADORES, JUNTO CON ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL, ACADÉMICOS, Y EMPRESARIOS, EN UN DIÁLOGO NACIONAL PARA DISEÑAR LA FISCALÍA QUE MÉXICO NECESITA.